MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Jeres de Nuevo Rumbo

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2017 "ADQUISICION DE EQUIPO DE LAVARROPA CENTRIFUGADORA PARA EL HOSPITAL DE BARRIO OBRERO" - I.D. Nº 332.753

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **CUATRO días del mes de AGOSTO** del año dos mil diez y siete, siendo las 09:00 horas, se procede a la **EVALUACIÓN** de las Ofertas en el marco de **la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2017 "ADQUISICION DE EQUIPO DE LAVARROPA CENTRIFUGADORA PARA EL HOSPITAL DE BARRIO OBRERO" – I.D. Nº 332.753,** convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, cuya Apertura de Sobres se realizó en fecha **31 DE JULIO DE 2.017**.
Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designados por la Dirección General Operativa de Contrataciones del MSP y BS:

1. **Sr. Miguel León,** representante de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2 – M.S.P.B.S.
2. **Lic. Claudia Martínez,** representante de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2 – M.S.P.B.S.
3. **Abg. Carlos Espínola,** representante de la Asesoría Jurídica – D.G.O.C. - M.S.P.B.S.
4. **Lic. Robert Nuñez,** representante del Hospital Barrio Obrero

PRIMERO: Se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado:

- Nota D.A. N° 87/17 de fecha 26/05/17 de solicitud de adquisición Del Hospital General Barrio Obrero.
- Memorándum D.P.C. N° 44/2017 de fecha 31 de mayo de 2017, remitida por la Lic. Nancy González, Jefa del Departamento de Programación de Compras al Ing. MAE Sergio Barrios, Director de la Dirección General Operativa de Contrataciones del MSP y BS, en la que solicita el inicio del llamado de Contratación Directa para la "Adquisición de equipo de lavarropa centrifugadora para el Hospital de Barrio Obrero."
- Bases Y Condiciones De La Carta De Invitación Y La Planilla De Especificaciones Técnicas.

Este Comité de Evaluación deja expresa constancia de que todas estas documentaciones detalladas anteriormente forman parte del presente Informe de Evaluación y Recomendación de Evaluación.

SEGUNDO: La presente Contratación Directa **corresponde al PAC Institucional Nº 332.753, cuyo monto asciende a Gs. 130.000.000 (Guaraníes Ciento treinta millones)** de los cuales será aplicado al Ejercicio Fiscal 2017, según programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta,** por lo que la presente Contratación Directa Nº 05/2017, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación, verificándose el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3159/2017

TERCERO: Luego Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 31/07/2017, observándose la recepción de 03 (tres) ofertas, que se detallan en el siguiente:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS EN Gs.
1.- MEGA SERVICE S.R.L. FOLIADO DEL 01 AL 23	Gs. 130.000.000.-
2- COMERCIAL NAARA HNOS FOLIADO DEL 01 AL 9	Gs. 150.000.000.-
3- PEREZ RAMIREZ Y CÑIA. S.A.C.I. FOLIADO DEL 01 AL 33	Gs. 145.600.000.-

OBS.: Las empresas participantes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

CUARTO: Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Oferente N°	Formulario de Oferta debidamente Firmado.	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Documento que Acredita la representación	DD.JJ. ART. 40	DD.JJ. DE MENORES (RES. DNCP Nº 41/10)
1- MEGA SERVICE S.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2 – COMERCIAL NAARA HNOS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3- PEREZ RAMIREZ Y CÑIA. S.A.C.I	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

QUINTO: ***Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....***

Lic. Claudia Jefa Unidad de Presupuesto D.G.O.C. M.S.P.B.S.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESOR JURIDICA
MAT. Nº 17.719

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- Por **NOTA DGOC Nº 227/2017,** en fecha 31 de julio de 2017, se le solicitó a la **Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos** lo siguiente:
  La verificación en los registros de la base de datos del SINARH, los oferentes cuyas cedulas de identidad remitimos adjunto, si se encuentran comprendidos entre dichas prohibiciones.

Nombre de Miembros, Socios de la Empresa o Representantes Legales	N° Documento
Mario Mareco Benitez – Mega Service	1.591.907
Osvaldo Fernandez Casco – Mega Service	1.447.914
Gerónima Alicia Ferreira Gonzalez – Comercial NAARA Hnos.	4.174.123
Miguel Angel Lovera Salcedo – Perez Ramirez y Cñia.	489.769

RESPUESTA: La Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos remite el informe solicitado según Nota DP RR.HH.N° 233/17, en cuyo Informe se expresa que "NO SE REGISTRAN DATOS EN SINARH".

En conclusión, el Comité de Evaluación, con el respaldo documental de la Dirección de Planeamiento de la Dirección General de Recursos Humanos respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de cada uno de los representantes legales y trabajadores de las empresas participantes, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inc. "a" y "b" de la Lay 201518/03.

SEXTO: El Cuadro Comparativo de Precios forma parte del presente Informe, y se encuentra en el Anexo Nº 1 que acompaña el mismo.

SÉPTIMO: **El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial y formal establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones**:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	MEGA SERVICE S.R.L.	COMERCIAL NAARA HNOS.	PEREZ RAMIREZ
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al anexos D)*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Unidad de Apoyo Presupuesto D.O.C. - M.S.P. y B.S.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESOR JURIDICA
MAT. Nº 17719

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Comité de Evaluación

II. Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas.			
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
III. Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas			
A- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
B- Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
C- Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
D- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
E- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
F- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio			
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
A- Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Lic. Graciela Martínez
Jefa
Unidad de PAC y Presupuesto
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

B- Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

V. Otros documentos.			
Copias de contratos ejecutados, facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes/servicios correspondientes a los años 2015-2016.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo del Ministerio de Industria y Comercio.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Nómina de Socios/Representantes legales (FORMULARIO 9).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "**ACTIVOS**"

OCTAVO:

Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se verifican las ofertas del ítem, evaluado provisoriamente como la más baja, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los criterios establecidos en las **Bases y Condiciones de la Carta Invitación y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas".**

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	EVALUACIÓN:
1	Lavadora centrifugadora Capacidad Mínima De 55 Kg. De Ropa	• Lavadora y centrifugadora en el mismo equipo. • Capacidad: 55Kg. factor 1/10. • El chasis estructuralmente reforzado construido con perfil mecano-soldado con imprimación y pintura epoxi de alta resistencia. • El bombo y envolvente en acero inoxidable AISI-304. • Las cajas de rodamientos del tipo monobloc para trabajo pesado. • 4 Dosificadores para productos líquidos y polvos auto-limpiantes fabricados en polipropileno resistente a los agente químicos. • Equipado con MICROPROCESADOR con capacidad de 8 programas además con las siguientes funciones: Temperaturas modificables, programas largos, cortos y extra-cortos, sintéticos, económicos, antiarrugas, acelerador de programas y anulación centrifugados, etc. • Optimiza el ahorro en el lavado mediante presos tato de al menos 6 niveles de baño. • Medidas del bombo: 600x1.080mm. • Velocidad de lavado: 34 rpm • Velocidad de centrifugado: 465 rpm. • Factor G: 130. • Desagüe: simple o doble de 3". • Entrada de agua: 1" • Calefacción eléctrica: 33Kw. • Características eléctricas: 380V/3 fases/ 50Hz. • Incluye todos los trabajos de instalación y puesta en marcha del equipo (Instalación eléctrica, agua, desagüe y obras civiles en caso de ser necesario anclado del equipo). • Capacitación al Personal de la Institución. • Manuales deben estar en idioma español. • Garantía de 1 año contra defectos de fabricación.	Se recomienda adjudicar el ítem a la empresa **MEGA SERVICE S.R.L.**, por ser la oferta más ventajosa en precio y reunir las condiciones legales, técnicas y financieras requeridas en las bases y condiciones de la carta de invitación.

Lic. Claudia Martínez
Jefa
Unidad de PAC y Presupuesto
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 7.719

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

NOVENO: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la **Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03** que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

Empresa Adjudicada: MEGA SERVICE S.R.L.

OFERENTE:	ITEM ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO Gs (IVA Incluido)	MONTO Gs (IVA Incluido)
MEGA SERVICE S.R.L.	1	130.000.000	130.000.000.
TOTAL ADJUDICADO Gs. - IVA INCLUIDO		130.000.000	130.000.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO GS.: Ciento treinta millones.

DÉCIMO:

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

SR. MIGUEL LEÓN ESTECHE
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S2 – MSPBS _____

ABOG. CARLOS ESPINOLA
ASESORÍA JURÍDICA - DGOC – MSPBS _____

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

LIC. CLAUDIA MARTINEZ
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S2 – MSPBS _____

LIC. ROBERT NUÑEZ
HOSPITAL BARRIO OBRERO _____